PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA SOLICITAR LOS TÍTULOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS

La documentación a aportar para solicitar los títulos académicos de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior es la siguiente:

1. **Impreso de solicitud de título**. Enlace con documento WORD
2. Impreso **modelo 046** de liquidación de tasas.

https://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modelo046/046.jsp

Cód. Territorial ED29E4 Concepto de pago: 0049	DATOS GENERALES: -TÍTULO DE **CHILLERATO** -TÍTULO C.F.G.S. en **ASCT** O **IS** -TÍTULO C.F.G.M. en **APSD**

3. Fotocopia y original del D.N.I. del alumno/a.
4. Fotocopia y original, en su caso, del Título de Familia Numerosa.

TASAS POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS: (LOGSE, LOE Y LOMCE)

BACHILLER…….. 54,05 € ……27,03 € *

FP GRADO SUPERIOR……. 54,05 € …… 27,03 € *

FP GRADO MEDIO…… 22.01 € ……. 11 € *

Están **exentos** del pago de tasas:

-Las víctimas de actos terroristas (Ley 10/2010, de 15 de Noviembre BOJA de 24/11/2010

-Los beneficiarios de familia numerosa de categoría especial (categoría establecida en Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas – B.O.E. del 19/11/2003).

-La expedición de títulos duplicados por causa imputable a la Administración.

-Reexpedición de títulos o documentos (Ley 3/2007. de 15 de marzo, Reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas.

Disposición adicional segunda.

A efectos de abono de tasas por reexpedición de los títulos o documentos, la rectificación de la mención del sexo en el Registro Civil no se considera causa atribuible a la persona interesada.

*Los beneficiarios de familia numerosa de **categoría general** abonarán el 50 % de la tasa (Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas).

NO OLVIDAR QUE, una vez abonada la tasa en el banco, el/la alumno/a tiene que llevar a la Secretaría del Centro los **dos resguardos** del modelo 046 que el banco le devuelve, la fotocopia del D.N.I. y, en su caso, la fotocopia y original del Título de Familia Numerosa, o de cualquier otra documentación acreditativa.

MUY IMPORTANTE: SI EL/LA ALUMNO/A NO ENTREGA TODA ESTA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO, EL TÍTULO NO QUEDARÁ SOLICITADO Y POR TANTO NO PODRÁ SER EXPEDIDO.